



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 05 de noviembre de 2019.

Número 133

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO a los CC. María Natividad Acosta Cobarrubias, Claudio Armendáriz Pérez, Luz Ma. Arredondo Téllez, David Bárcenas Gómez, Josefina Laura Bolado Ordoñez, Manuel Botello Castillo, Joel Castillo Casanova, Héctor M. Cruz Campillo, Policarpio Díaz Martínez, Roberto Romero Arvizu, Leovardo Saavedra, Augusto Evheverría González, Eusebio Reséndiz Flores, Eduviges Moreno Martínez, Tomas Flores Cárdenas, Patrocinio Gallegos Guevara, Ramiro Gómez Álvarez, Carlos Gómez Garza, Reyes Torres Osorio, Beatriz, González Juárez, Javier González Juárez, Pablo González Juárez, Vicente Hernández López, Alfredo Jaime Loya, Isidro Juárez Castillo, Fernando López Huerta, Gregorio López Huerta, Jaime López Martínez, Austreberto Martínez Sandoval, Juan Ernesto Mata Huerta, Felipe Montero Hernández, Macedonio Montoya López, Francisco Javier Morelos Ortiz, Alba Augenia Nava Ordoñez, Delia Ordoñez Heath, Alejandro Urrutia Reynoso, Miguel Urrutia González, Luis Urrutia González, Everardo Urrutia González, Evaristo Urrutia González, Saúl Urrutia Gómez, Adrián Urrutia Gómez, Pablo Antonio Torres Tejeda, Carlos Santiago González, Juan Antonio Saldívar Caballero, Juan Rodríguez Pérez, Encarnación López Juárez, Rodolfo Ramos Hernández, Luis Alberto Ramos Hernández, Jesús Ramírez Cruz, Marcos Martínez, Martín Pérez García, Demetrio Padrón Estrada, Hilda Nery Urrutia Reynoso, Ignacio Urrutia Reynoso, José Francisco Vázquez Loreda, Rigoberto Zamora Anaya, Nemesio Zavala Gallegos, Aurelio Almazan, María Juárez López, Matilde Barbosa Castillo, Joel Juárez López, María Juárez Castillo, Joel Juárez Castillo, Gregorio Godínez B., Luciano Huerta Sánchez, Jorge Izaguirre Salazar, Antolina Juárez, Benito Juárez Camacho y Gilberto Alvarado Pérez, del poblado N.C.P.E. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ II del municipio de González, Tamaulipas, Expedientes 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987/2019-43. (1ª. Publicación).....

3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-15 mediante el cual se Integran las Comisiones Ordinarias, la Comisión Especial para el Análisis y, en su caso, actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....

4

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

DECRETO LXIV-7 mediante el cual se elige presidenta y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año.....	13
ACUERDO mediante el cual se Autoriza al Titular de la Notaría Pública Número 25, Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, la designación de adscrito.....	13

SECRETARÍA DE FINANZAS

REPORTE del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Transferidos del Ejercicio del Gasto y el Destino del Gasto asignados por la Federación, el registro de indicadores, así como la liga a la página de internet del Gobierno del Estado en que se encuentran publicados los reportes completos, correspondiente al tercer trimestre 2019. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 046 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N48-2019, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de Mirador 20 de Noviembre y Mirador Colón en el Centro Histórico de Tampico, Tamaulipas".....	14
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 047 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N49-2019, para la contratación relativa a: "Rehabilitación de Áreas de Servicio en Torre Gubernamental Lic. José López Portillo en Cd. Victoria, Tamaulipas".....	16

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EXPEDIENTES: 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987/2019-43

POBLADO: N.C.P.E. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ II

MUNICIPIO: GONZÁLEZ

ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTOS

Al desconocerse el domicilio de los demandados **MARÍA NATIVIDAD ACOSTA COBARRUBIAS, CLAUDIO ARMENDÁRIZ PÉREZ, LUZ MA. ARREDONDO TÉLLEZ, DAVID BÁRCENAS GÓMEZ, JOSEFINA LAURA BOLADO ORDOÑEZ, MANUEL BOTELLO CASTILLO, JOEL CASTILLO CASANOVA, HÉCTOR M. CRUZ CAMPILLO, POLICARPIO DÍAZ MARTÍNEZ, ROBERTO ROMERO ARVIZU, LEOVARDO SAAVEDRA, AUGUSTO EVHEVERRÍA GONZÁLEZ, EUSEBIO RESÉNDIZ FLORES, EDUVIGES MORENO MARTÍNEZ, TOMAS FLORES CÁRDENAS, PATROCINIO GALLEGOS GUEVARA, RAMIRO GÓMEZ ÁLVAREZ, CARLOS GÓMEZ GARZA, REYES TORRES OSORIO, BEATRIZ GONZÁLEZ JUÁREZ, JAVIER GONZÁLEZ JUÁREZ, PABLO GONZÁLEZ JUÁREZ, VICENTE HERNÁNDEZ LÓPEZ, ALFREDO JAIME LOYA, ISIDRO JUÁREZ CASTILLO, FERNANDO LÓPEZ HUERTA, GREGORIO LÓPEZ HUERTA, JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ, AUSTREBERTO MARTÍNEZ SANDOVAL, JUAN ERNESTO MATA HUERTA, FELIPE MONTERO HERNÁNDEZ, MACEDONIO MONTOYA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER MORELOS ORTIZ, ALBA AUGENIA NAVA ORDOÑEZ, DELIA ORDOÑEZ HEATH, ALEJANDRO URRUTIA REYNOSO, MIGUEL URRUTIA GONZÁLEZ, LUIS URRUTIA GONZÁLEZ, EVERARDO URRUTIA GONZÁLEZ, EVARISTO URRUTIA GONZÁLEZ, SAÚL URRUTIA GÓMEZ, ADRIÁN URRUTIA GÓMEZ, PABLO ANTONIO TORRES TEJEDA, CARLOS SANTIAGO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO SALDÍVAR CABALLERO, JUAN RODRÍGUEZ PÉREZ, ENCARNACIÓN LÓPEZ JUÁREZ, RODOLFO RAMOS HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO RAMOS HERNÁNDEZ, JESÚS RAMÍREZ CRUZ, MARCOS MARTÍNEZ, MARTÍN PÉREZ GARCÍA, DEMETRIO PADRÓN ESTRADA, HILDA NERY URRUTIA REYNOSO, IGNACIO URRUTIA REYNOSO, JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ LOREDO, RIGOBERTO ZAMORA ANAYA, NEMESIO ZAVALA GALLEGOS, AURELIO ALMAZÁN, MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, MATILDE BARBOSA CASTILLO, JOEL JUÁREZ LÓPEZ, MARÍA JUÁREZ CASTILLO, JOEL JUÁREZ CASTILLO, GREGORIO GODINEZ B., LUCIANO HUERTA SÁNCHEZ, JORGE IZAGUIRRE SALAZAR, ANTOлина JUÁREZ, BENITO JUÁREZ CAMACHO y GILBERTO ALVARADO PÉREZ, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento mediante **EDICTOS**, que se publiquen en el periódico de mayor circulación en la región donde esté ubicado el ejido accionante, en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de González y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quienes el **Comisariado Ejidal** del **POBLADO N.C.P.E. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ II, MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS**, demanda la pérdida del uso y usufructo de derechos ejidales, así como la pérdida de la calidad de ejidatario y prestaciones accesorias; por lo que se señala el día **DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, a partir de las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, para que den contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no comparecer se tendrán por ciertas las afirmaciones del ejido actor, con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria.**

Tampico, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JUANA BETANCOURT BALDERAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-15

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y, EN SU CASO, ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS COMITÉS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública y de competencia Constitucional, se integran de la siguiente manera:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Gerardo Peña Flores	PAN
Secretario/a	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Vocal	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Secretario/a	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	Guillermina Medina Reyes	MORENA
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Arturo Soto Alemán	PAN
Secretario/a	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Gerardo Peña Flores	PAN
Vocal	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Secretario/a	Susana Juárez Rivera	MORENA
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Secretario/a	Karla María Mar Loredo	PAN
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE CULTURA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA
Secretario/a	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN

COMISIÓN DE DEPORTE		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Secretario/a	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Miguel Angel Gómez Orta	PAN
Vocal	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Guillermina Medina Reyes	MORENA
Vocal	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Héctor Escobar Salazar	PAN
Secretario/a	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Guillermina Medina Reyes	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Secretario/a	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Rigoberto Ramos Ordoñez	MORENA
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN

COMISIÓN DE SALUD		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Secretario/a	Guillermina Medina Reyes	MORENA
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Secretario/a	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Esther García Ancira	MORENA
Secretario/a	Rigoberto Ramos Ordoñez	MORENA
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Roque Hernández Cardona	MORENA
Secretario/a	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Manuel Canales Bermea	PAN
Secretario/a	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Vocal	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Secretario/a	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Rigoberto Ramos Ordóñez	MORENA

COMISIÓN DE TURISMO		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Rosa María González Azcárraga	PAN
Secretario/a	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Rigoberto Ramos Ordóñez	MORENA
Vocal	Má. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Secretario/a	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Susana Juárez Rivera	MORENA
vocal	Ulises Martínez Trejo	MORENA

COMISIÓN DE JUSTICIA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Secretario/a	Esther García Ancira	MORENA
Vocal	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Secretario/a	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Vocal	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI
Secretario/a	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC
Vocal	Karla María Mar Loredó	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Edna Rivera López	MORENA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Yahleel Abdala Carmona	PRI
Secretario/a	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Rigoberto Ramos Ordóñez	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Secretario/a	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Karla María Mar Loredó	PAN
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Susana Juárez Rivera	MORENA
Vocal	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE RECURSO AGUA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Secretario/a	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Secretario/a	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA
Vocal	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC
Secretario/a	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN
Vocal	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Susana Juárez Rivera	MORENA
Vocal	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA

COMISIÓN DE DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Rigoberto Ramos Ordóñez	MORENA
Secretario/a	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	MORENA
Vocal	Héctor Escobar Salazar	PAN

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Nohemí Estrella Leal	PAN
Secretario/a	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Vocal	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Esther García Ancira	MORENA
Vocal	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA

COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Secretario/a	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Karla María Mar Loredo	PAN
Vocal	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN

COMISIÓN DE FAMILIA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Karla María Mar Loredó	PAN
Secretario/a	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Susana Juárez Rivera	MORENA
Vocal	Guillermina Medina Reyes	MORENA

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Secretario/a	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Karla María Mar Loredó	PAN
Vocal	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Sonia Mayorga López	PAN
Secretario/a	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Vocal	Karla María Mar Loredó	PAN
Vocal	Gerardo Peña Flores	PAN
Vocal	Susana Juárez Rivera	MORENA
Vocal	Leticia Sánchez Guillermo	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Secretario/a	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Javier Alberto Garza Faz	PAN
Vocal	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Secretario/a	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Edmundo José Marón Manzur	PAN
Vocal	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Esther García Ancira	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Edna Rivera López	MORENA
Secretario/a	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Manuel Canales Bermea	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Esther García Ancira	MORENA
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Secretario/a	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Juana Alicia Sánchez Jiménez	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Ulises Martínez Trejo	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Secretario/a	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	Esther García Ancira	MORENA

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Secretario/a	Miguel Ángel Gómez Orta	PAN
Vocal	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	PAN
Vocal	Juan Enrique Liceaga Pineda	PAN
Vocal	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Susana Juárez Rivera	MORENA
Secretario/a	Sara Roxana Gómez Pérez	PAN
Vocal	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Sonia Mayorga López	PAN
Vocal	Joaquín Antonio Hernández Correa	PAN
Vocal	Karla María Mar Loredó	PAN
Vocal	Guillermina Medina Reyes	MORENA

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Especial para el Análisis y, en su caso, Actualización de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se integra de la siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS Y, EN SU CASO, ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Gerardo Peña Flores	PAN
Secretario/a	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Vocal	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Rosa María González Azcárraga	PAN
Vocal	Esther García Ancira	MORENA
Vocal	Edna Rivera López	MORENA
Vocal	Yahleel Abdala Carmona	PRI
Vocal	Laura Patricia Pimentel Ramírez	MC

ARTÍCULO TERCERO. Los Comités de Información y Gestoría, así como el del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, se integran de la siguiente forma:

COMITÉ DE INFORMACIÓN Y GESTORÍA		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	Guillermina Medina Reyes	MORENA
Secretario/a	Gloria Ivett Bermea Vázquez	PAN
Vocal	Nohemí Estrella Leal	PAN
Vocal	Francisco Javier Garza de Coss	PAN
Vocal	Marta Patricia Palacios Corral	PAN
Vocal	Eliud Oziel Almaguer Aldape	MORENA
Vocal	Ma. Olga Garza Rodríguez	PRI

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS		
Cargo	Diputado/a	Partido Político
Presidente/a	María del Pilar Gómez Leal	PAN
Secretario/a	Félix Fernando García Aguiar	PAN
Vocal	Alberto Lara Bazaldúa	PAN
Vocal	Arturo Soto Alemán	PAN
Vocal	Rigoberto Ramos Ordóñez	MORENA
Vocal	Roque Hernández Cardona	MORENA
Vocal	Florentino Arón Sáenz Cobos	PRI

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del año 2019.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** Rúbrica.- **ESTHER GARCÍA ANCIRA.-** Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-7

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTA Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como presidenta y suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de noviembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTA: DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SUPLENTE: DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del año 2019.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ESTHER GARCÍA ANCIRA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 25, LICENCIADO JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA, LA DESIGNACIÓN DE ADSCRITO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por Acuerdo del Ejecutivo de fecha cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se expidió a favor del Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, Fíat de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho (858), a fojas ciento sesenta (160) frente, de fecha veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil nueve (2009), se expidió a favor del Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número mil doscientos ochenta y nueve (1289), a fojas ciento ochenta y ocho (188) vuelta, de fecha diez (10) de noviembre de dos mil nueve (2009).

TERCERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015), se concedió al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en su carácter de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, en su carácter de Notario Público número veinticinco (25), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, solicitó al titular del Ejecutivo Estatal, autorización para que el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, pueda actuar como Adscrito en funciones notariales, en la notaría pública número veinticinco (25), con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

QUINTO.- Que el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, prevé la facultad del Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno para dictar el acuerdo con el que un aspirante a quien se le hubiere expedido patente, pueda actuar como Adscrito en determinada Notaría.

SEXTO.- Que el Secretario General de Gobierno ha autorizado al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA** la designación de Adscrito en funciones, al Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, en la Notaría Pública número veinticinco (25), ambos con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenando que la Dirección de Asuntos Notariales realice los trámites necesarios para la formalización de dicha autorización.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 33, 36, 37, numeral 2, 39 y 48, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, 25, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 2, numeral 1, 3 y 5 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, 47, fracciones I y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales es competente para conocer del ejercicio de la función del Notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA GARZA**, para que actúe como Adscrito en funciones notariales, en la Notaría Pública número veinticinco (25), con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, durante el término de la licencia, que tiene concedida el titular de la misma, el Licenciado **JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, subsistiendo para su actuación la garantía previamente otorgada.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en el entendido que el mismo surte efectos a partir de su publicación.

TERCERO.- Páguense los derechos correspondientes a la designación de adscrito, en la Notaría Pública número veinticinco (25) y a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- La publicación en el Periódico Oficial del Estado servirá de conocimiento a las autoridades competentes en el área de la materia, independientemente de la notificación que se pueda realizar por cualquier otro medio.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES.- JORGE BAZÁN ZAMUDIO.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 046

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N48-2019**, para la contratación relativa a: **"REHABILITACIÓN DE MIRADOR 20 DE NOVIEMBRE Y MIRADOR COLÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TAMPICO, TAMAULIPAS"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N48-2019	\$2,000.00	14/11/2019	12/11/2019 11:00 horas	12/11/2019 12:00 horas	20/11/2019 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN DE MIRADOR 20 DE NOVIEMBRE Y MIRADOR COLÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO				5/12/2019	22	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. 833 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- **SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.- Rúbrica.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 047

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **N° LPE-N49-2019**, para la contratación relativa a: **"REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EN TORRE GUBERNAMENTAL LIC. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N49-2019	\$2,000.00	14/11/2019	12/11/2019 10:00 horas	12/11/2019 11:00 horas	20/11/2019 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO EN TORRE GUBERNAMENTAL LIC. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO				5/12/2019	110	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la subsecretaría de construcción, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019.- **SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 5 de noviembre de 2019.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5722.- Expediente Número 00071/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6010.- Expediente Número 00984/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5723.- Expediente Número 00070/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6011.- Expediente Número 1645/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9
EDICTO 5724.- Expediente Número 00231/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6012.- Expediente Número 00590/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5864.- Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6013.- Expediente Número 00594/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5865.- Expediente Número 00702/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	5	EDICTO 6014.- Expediente Número 01003/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5874.- Expediente Número 00050/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6015.- Expediente Número 01051/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6000.- Expediente Número 8/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6016.- Expediente Número 00975/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6001.- Expediente Número 00791/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6017.- Expediente Número 00208/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6002.- Expediente Número 00951/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6018.- Expediente Número 00809/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6003.- Expediente Número 01331/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6019.- Expediente Número 00188/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6004.- Expediente Número 01598/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6020.- Expediente Número 255/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 6005.- Expediente Número 01015/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6021.- Expediente Número 01406/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6006.- Expediente Número 819/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6022.- Expediente Número 00599/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6007.- Expediente Número 00787/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6023.- Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 6008.- Expediente Número 0715/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6024.- Expediente Número 00946/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6009.- Expediente Número 0301/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6025.- Expediente Número 00039/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 6026.- Expediente Número 01751/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 6027.- Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6028.- Expediente Número 00457/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6190.- Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	28
EDICTO 6029.- Expediente Número 00798/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6191.- Expediente Número 01028/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6030.- Expediente Número 01119/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 6192.- Expediente Número 00816/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 6077.- Expediente Número 00006/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción	18	EDICTO 6193.- Expediente Número 00409/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	29
EDICTO 6168.- Expediente Número 00433/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6194.- Expediente Número 1169/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6169.- Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 6195.- Expediente Número 00381/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6170.- Expediente 539/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	19	EDICTO 6196.- Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 6171.- Expediente Número 00130/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6197.- Expediente Número 00505/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 6172.- Expediente Número 00267/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6198.- Expediente Número 00259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6173.- Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6199.- Expediente Número 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6174.- Expediente Número 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6200.- Expediente Número 01578/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6175.- Expediente Número 900/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6201.- Expediente Número 00948/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6176.- Expediente Número 0043/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6202.- Expediente Número 01318/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 6177.- Expediente Número 0047/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6203.- Expediente Número 00906/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6178.- Expediente Número 413/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6204.- Expediente Número 01309/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6179.- Expediente Número 56/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6205.- Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6180.- Expediente Número 00146/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6206.- Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6181.- Expediente Número 00923/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6207.- Expediente Número 00649/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	33
EDICTO 6182.- Expediente Número 190/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6208.- Expediente Número 0122/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6183.- Expediente Número 00986/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25	EDICTO 6209.- Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6184.- Expediente Número 00213/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6210.- Expediente Número 00902/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6185.- Expediente Número 00740/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6211.- Expediente Número 01300/2018, relativo al Divorcio Incausado.	34
EDICTO 6186.- Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6212.- Expediente Número 00263/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	35
EDICTO 6187.- Expediente Número 00006/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 6213.- Expediente Número 00308/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen Hipotecario	35
EDICTO 6188.- Expediente Número 00769/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6214.- Expediente Número 04/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	37
EDICTO 6189.- Expediente Número 00613/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6215.- Expediente Número 892/2019, relativo al Juicio Sumario Civil.	37
EDICTO 6216.- Expediente Número 569/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	38
EDICTO 6217.- Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	38
EDICTO 6218.- Expediente Número 01119/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	38
EDICTO 6219.- Expediente Número 00331/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 6220.- Expediente 774/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	39
EDICTO 6221.- Expediente 00688/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	39
EDICTO 6222.- Expediente 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	40
EDICTO 6223.- Expediente 00039/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	40
EDICTO 6224.- Expediente 00693/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	40
EDICTO 6225.- Expediente 00037/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	41
EDICTO 6226.- Expediente Número 00319/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	41
EDICTO 6324.- Expediente Número 01364/2019, relativo al Sucesión Testamentaria	41

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 05 de agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante el auto de radicación de fecha (05) cinco de agosto de dos mil diecinueve (2019), ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00071/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por los C.C. HUMBERTO MARIO GARZA URIBE, BEATRIZ OLGA ANZALDUA GARCIA, Y JAVIER FERNANDO GARZA URIBE, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano ubicado en Brecha 120, Kilómetro 79+915.75 de la carretera Valle Hermoso-Empalme, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 5,150.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que describo a continuación: AL NORTE en: 126.40 metros con: Propiedad de Eloísa Ríos Rodríguez, AL SUR en: 126.40 metros con calle de por medio y propiedad de Juan Antonio Martínez, AL ESTE en: 40.75 metros con Brecha E-120 carretera Valle Hermoso-Empalme, AL OESTE en: 40.75 metros con Propiedad de Ignacio Rodríguez, identificado ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo la Finca Número 1794 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Identificado ante la Dirección de Predial y Catastro bajo la Clave Catastral 41-01-06-082- 006 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. ERICK EDUARDO DUARTE VILLANUEVA.- Rúbrica.

5722.- Octubre 15, 24 y Noviembre 5.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 16 de agosto de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (05) cinco de agosto de dos mil diecinueve (2019), ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00070/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por los C.C. HUMBERTO MARIO GARZA URIBE Y BEATRIZ OLGA ANZALDUA GARCIA, a

fin de acreditar la posesión de un lote de terreno rustico número 838, ubicado en S-79- 00-125-1120 W, brecha 120, Km 79 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 12-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 1000.00 metros con Km 79+100, AL SUR en 1000.00 metros con propiedad de Simón Herrera Medellín, AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 120 y AL OESTE en 125.00 metros con brecha 119, controlado bajo la Clave Catastral 41-35-00-46.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

5723.- Octubre 15, 24 y Noviembre 5.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00231/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. ROMÁN GALLEGOS DE LA VEGA, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintidós de agosto del año en curso, el C. ROMÁN GALLEGOS DE LA VEGA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva y la Declaración de Propiedad, Dominio y Posesión Física del Inmueble que a continuación se señala:

El bien inmueble ubicado en Congregación El Abra, del municipio de el Mante, Tamaulipas, con una superficie total de 8-99-90 HECTÁREAS.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00231/2019, ordenando notificar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a

la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto de 2019.- Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5724.- Octubre 15, 24 y Noviembre 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 12 de septiembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00294/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LUIS CARLOS MUNGUÍA MEDINA quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 entre Graciano Sánchez y Aquiles Serdán No. 934 de la colonia Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5864.- Octubre 22 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JESÚS ROBERTO PADILLA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00702/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JESÚS ROBERTO PADILLA, promovidas por la C. MELINA GUADALUPE PADILLA RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. JESÚS ROBERTO PADILLA, en el expediente de referencia Número 00702/2019, y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5865.- Octubre 22 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00050/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ANSELMO MANDUJANO CRUZ Y VIRGINIA ALARCÓN ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de: 658.605 m2, así como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE en 41.875 mts., con Everardo García Valderrama; AL SUR en 43.580 mts., con Oscar Javier Mandujano Alarcón; AL ESTE en 15.260 mts., con calle Francisco I. Madero; AL OESTE en 15.880 mts., con Río Tula.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5874.- Octubre 22, 29 y Noviembre 5.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del tres (03) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 8/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y ROCÍO HERNÁNDEZ SAN MARTÍN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Fernando Montemayor Lozano número 74 edificada sobre el lote 42 de la manzana 08 del Fraccionamiento Los Presidentes, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 44.10 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Fernando Montemayor Lozano, AL SUR: en 6.00 metros con lote 37, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 41, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 130037 constituida en la inscripción 1a de fecha 08 octubre del 2003.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6000.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00791/2014, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de ELIZABETH ALMANZA CHAPARRO Y MARÍA ELENA CHAPARRO ZARRAGA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 27, de la manzana 176, ubicado en calle Rembrandt 1353, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Sur, en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 81,598, Legajo 1,632, de fecha 24 de mayo de 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este

Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6001.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve y veinticinco del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00951/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra y continuado por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BARBARITA FRANCO LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Privada Maldonado, número 409 de la manzana 24, lote 76 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la Finca 197258 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6002.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01331/2012, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ AURELIO MONTES FLORES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, identificado como lote 54, con el número 314, manzana 21, de la calle Boulevard Alcalá del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 11654, Legajo 2-234, de fecha 21 de diciembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6003.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01598/2014, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARÍA DEL ROSARIO NÚÑEZ AVALOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 31 ubicada en calle Washington número oficial 505, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4, de la Finca Número 67966, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6004.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01015/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C. EBER BENJAMÍN LAZCANO INTERIAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B-2, identificada como lote 28, con el número 306, de la calle El Amazonas, del Condominio El Amazonas, del Conjunto habitacional La Cima, de esta ciudad; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 4085, Legajo 2-082 de fecha 30 de junio del 2003 de municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 126831 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL

DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6005.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha cuatro de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 819/2016, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez y continuado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARÍA VICTORIA TORRES HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 96 de la manzana 24 ubicada en calle Privada Rivera número oficial 310 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo la Finca Número 202629, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$351,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6006.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00787/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SIMÓN LÓPEZ MOLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Laguna Aguada Grande, número 290, del Fraccionamiento “Rinconada de las Brisas” edificada sobre el lote 43 de la manzana 11, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 43-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 04.00 metros con calle Laguna Aguada Grande, AL OESTE: en 04.00 metros con propiedad privada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12010, Legajo 3-241 de fecha diecinueve de octubre de dos mil siete; así como en la Finca Número 136002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre de 2019.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6007.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 19 de septiembre del 2019 dictado dentro del Expediente 0715/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO ARJONA LEAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en la calle San Tomas número 206, lote 12, manzana 15 del Fraccionamiento Residencial San Pedro, con superficie de 94.25 metros cuadrados de terreno y 34.89 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 M.L. con lote 11, AL SUR: en 14.50 M.L. con lote 13, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con lote 33, AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con calle San Tomas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 2329, Legajo 3-047 de fecha 30 de marzo del 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,454.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6008.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 19 de septiembre del 2019, dictado dentro del Expediente 0301/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Jessica Lizbeth Vela Mejía en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BALDEMAR GRACIA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Nigeria número 17, lote 2, manzana 64 del Fraccionamiento Hacienda Misiones Fase II, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con una construcción de 39.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.500 metros con lote 19, AL SUROESTE: en 14.000 metros con lote 03, AL ESTE: en 6.500 metros con calle Nigeria, AL NORESTE: en 14.000 metros con lote 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 23820, de dieciséis de noviembre de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras

partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6009.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete (07) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00984/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIC HERNÁNDEZ VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Jorge Cárdenas González, número 76, Villa Jorge Cárdenas González del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 41 de la manzana 07, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 56.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Jorge Cárdenas González, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6166, Legajo 3-124 de fecha trece de octubre del año dos mil tres; así como en la Finca Número 136009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,959.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6010.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis del año mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1645/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el

Lic. José Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL SANTIAGO HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 13, manzana 7, ubicado en Privada Mezquite número 503, del Fraccionamiento Privada Las Palmas, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m² y una superficie de construcción de 35.78 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Privada Mezquite, AL SUR en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 14, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 12, inscrito bajo la Finca Número 211276, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,915.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$160,610.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6011.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00590/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARTURO MORALES PEREZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número (17) de la manzana número (15) de la calle Francisco Marqués número 105, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad, Inscrito ante el ante el Instituto Registral y Catastral bajo la FINCA Número 211237 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10.30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, local de este

Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,0000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo es la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6012.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00594/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ONESIMA MEDINA MARTÍNEZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número (5) de la manzana número (129) de la calle Bugambilia número 108 del fraccionamiento, San Valentín, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 14935, Legajo 2-299 de fecha 09 octubre del año 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas, ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11.00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,0000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, lo es la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6013.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 20 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01003/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARGARITA HERNANDEZ SANDRIA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 29, de la manzana 15 ubicado en la calle Uno número 209-B del Departamento en Condominio, Planta Baja, Conjunto Habitacional 4-Plex, Fraccionamiento Los Almendros II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, bajo la Finca 108347 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6014.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 20 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01051/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FREDDY BONIFACIO REYES MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 5, manzana número 97, de la calle Jara Blanca, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 108 del Fraccionamiento Los Almendros; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 67785 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6015.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número

00975/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIA ROSALINO MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 23 tipo B1, ubicada en la Privada Culiacán número oficial 42 en el Fraccionamiento Los Muros de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 8765, Legajo 2-176 de fecha 28 de noviembre del 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 208949 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6016.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00208/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR JÁCOME RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, número 420, de la calle Río Ganges, manzana 39, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1048, Legajo 2-021, de fecha 26 de enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los

datos de la Finca 209714 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$613,000.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6017.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 26 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00809/2018, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva y continuado por el C. Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR SERRANO MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 11, de la manzana 110 ubicado en la calle Circuito Hacienda Jalisco con el número oficial 155 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los datos de la Finca Número 5100, de fecha 13 de Junio de 2013, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, el cual se fijó en la cantidad de \$237,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6018.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00188/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Héctor Eduardo García Silva y continuado por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADÁN RAMÍREZ SALVADOR, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 17, manzana 21, calle Villa de Nueva Santander, número 107, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, con un superficie de 105.00 m2 de terreno y una superficie de construcción de 46.63 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 7.00 M.L., con calle Villa de Nueva Santander; AL SURESTE: 7.00 M.L., con lote 24; AL NORESTE: 15.00 M.L., con lote 18; AL SUROESTE: 15.00 M.L., con lote 16; inscrito bajo la Sección Primera, Número 13954, Legajo 2-280 y Sección Segunda, Número 15839, Legajo 2-317, ambas de fecha 03 de julio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6019.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 255/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ERIKA DE LOS ÁNGELES NIÑO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 36, de la manzana 109, ubicado en la calle Hacienda Las Alondras, con el Número Oficial Número 127, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 34.94 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 35, AL SUR en: 15.00 M.L., con lote 37, AL ESTE en 6.00 M.L., con lote 58, AL OESTE en 6.00 M.L., con calle Hacienda Las Alondras.- Inscrita bajo la Finca Número 3983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6020.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01406/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO OSVALDO

DIEZ CUAN en contra de los C.C. PEDRO SOSA VÁZQUEZ Y MARTHA LUZ ALFARO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble.- bien inmueble con construcción del predio ubicado en: calle Napoleón, número 1250, entre Reyna Juliana y Avenida de las Flores, C.P. 87030, en el Fraccionamiento Imperial de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I, AL SUR en 7.00 metros con lote 7, AL ESTE en 17.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: fecha 29 de mayo del año 1996, bajo el Número 109732, Legajo 2195, Sección I, de este municipio, con un valor comercial de \$700,624.00 (SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6021.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00599/2013, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MARIO ROBERTO RUBIO MARTÍNEZ, NORA DELIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 15, de la manzana 66, ubicado en la calle Avenida de los Colorines Poniente, número oficial 623, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 4a, de la Finca 5115, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de enero de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6022.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de octubre de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ BERNARDO RUIZ MONTES en contra de MARÍA LOURDES / MARÍA DE LOURDES LORENZO RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca N° 99022, del municipio de Victoria, ubicado en calle Hernán Cortés 1019 de la colonia Pedro Sosa en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto dado por los peritos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura

legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

6023.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00946/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Amado Lince Campos y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderada legal de GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUZ MARÍA GALAVIZ ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alvarado, número oficial 188, del "Fraccionamiento Paseo de las Brisas Etapa VII-C" de esta ciudad, asentado en la manzana número 16, lote número 16, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 109.50, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL SUR, 6.00 metros con lote 26. AL ESTE, en 15.00 metros con lote 17, AL OESTE, 15.00 metros con lote 15-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124979 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$395,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de octubre del 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6024.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce (12) de septiembre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00039/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece como apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, fiduciario, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 985; y continuado por la Licenciada Deyanira Ortiz Nepomuceno, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOEL RUEDA DE LOS SANTOS, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 11, de la manzana 29, de la calle Privada Asunción, número 221, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros, con lote 22; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 12, AL SUROESTE: en 6.50 metros, con Privada Asunción; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 10, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 6577, Legajo 2-132 y Sección Segunda, bajo el Número 7920, Legajo 2-159, ambas de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 199569.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6025.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01751/2014, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Lic. Néstor Jair Cruces Villegas, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ADELA ALVARADO GÁMEZ, la Titular de este Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18 de la manzana 34, de la calle Villa De Aldama, con el número 105, del Fraccionamiento Riberas del Carmen de esta ciudad, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12139, Legajo 2-243, de fecha 14 de junio 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca 177571 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2019.- SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6026.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 734/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Frida Paoletti Leyva, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. PATRICIA PEREZ REYES Y LUIS RODRÍGUEZ HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 76, manzana 11, ubicada en calle Washington Número Oficial 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 95.29 m2 y una construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.531 M.L., con lote 77, AL SUR en: 14.79 M.L., con lote 75, AL ORIENTE en: 6.50 M.L., con lote 139, y AL PONIENTE en: 6.505 M.L., con calle Washington, inscrito bajo la Sección I, Número 52, Legajo 2266, de fecha 25 de junio del 2007, actualmente Finca Número 184124, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$281,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de Octubre del 2019 Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6027.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00457/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN CARLOS LUGO MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 101-B (ciento uno-B), ubicado en planta baja del edificio 101, que se localiza en Privada Copal "A" lote número 13 (trece), de la manzana 25 (veinticinco), del Fraccionamiento "Arboledas IV" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 68.16 m²; sesenta ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 12.89 mts con el departamento número 101-A, muro medianero de por medio AL NOROESTE en 1.60 mts con área común de acceso, AL SURESTE en 13.00 mts con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE en 1.49 mts con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE: en 2.15 mts con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE: en 3.05 con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUROESTE en: 1.65 con área común de acceso y AL SUROESTE en 3.55 con área común del edificio; abajo: con cimentación, arriba: con el departamento número 101-D este departamento cuenta con una área privativa de terreno, con superficie de 24.37 m², (veinticuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados) y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE en 1.51 mts con área privativa de terreno del departamento número 101-A, AL NOROESTE: en 1.49 mts con área de lavado del mismo departamento; AL NOROESTE en 14.40 mts con el mismo departamento y área común del edificio, AL SURESTE en 1.31 mts con área de transformador; AL SURESTE: en 16.09 mts., con la calle Copal; AL NORESTE: en 4.48 mts con área privativa de terreno del departamento número 300-A; AL NORESTE: en 1.52 mts con área de transformador; AL SUROESTE: en 2.15 mts, con área de lavado del mismo departamento; AL SUROESTE: en 3.05 mts, con recámara del mismo departamento; y, AL SUROESTE: en 0.80 mts con la Privada Copal "A" inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 39312, Inscripción Segunda de fecha 16 de marzo del 2011 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de octubre del dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6028.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve dictado en el Expediente Número 00798/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Carmen Rocío Gamboa García, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BLANCA PATRICIA QUINTERO TOVAR, se ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción de tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno en condominio ubicado en calle Valladolid número 103, tipo D, lote 101, manzana 50, Condominio Claustros "L" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 48 m²; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 4.00 m con área de donación, AL SUR en 4.00 metros con área común calle Valladolid; AL ESTE en dos medidas en: 5.60 metros y 6.40 metros con casa 102; AL OESTE en dos medidas: en 4.00 m y 8.00 m., con área común casa 100.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 20333, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción de tipo, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE A LAS (11:00) ONCE HORAS, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado. - DOY FE.

Altamira, Tam., a 04 de octubre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6029.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 01119/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra

Leyva y continuado por la C. Lic. Claudia Patricia Rubio Puga en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PENDULUM S.A. DE R.L. DE C.V., quien es a su vez apoderada de CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/00385, en contra de LUCIA GONZÁLEZ ORTA DE MARÍN Y MAXIMINO MARÍN INFANTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción ubicado en calle Crepúsculo número 106 casa 11, Mz-2, Conjunto Habitacional "Villas del Sol III en Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 76.93 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.38 metros con calle Crepúsculo; AL SUR en 5.38 metros con casa 4; AL ESTE en 14.30 metros con casa 10; y AL OESTE en 14.30 metros, con casa 12, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 86386 de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$331,360.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE

Altamira, Tam., 23 de septiembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6030.- Octubre 29 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de febrero del 2019, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00006/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) Sobre Prescripción relativa a un bien inmueble, promovidas por la C. EUFEMIA BERRONEZ MORENO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, con superficie de 2, 281.72.86.201 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 1, 069.53 metros y 580.11 metros colinda con Ejido Magdaleno Aguilar, AL SUR.- en 2, 493.36 metros

con Santos Sifuentes Torres y Ejido Palmillas. AL ESTE.- en 3, 438.11 con Ejido Magdaleno Aguilar; 3, 625.00 "Paso de la Vaca", Juan Carreón Guevara; y 3,967.79 metros, con "San Isidro", Isidro Pérez Sandoval, hoy María de la Luz García Márquez. AL OESTE.- en 765.11, y 2,793.93 metros, con Ejido Magdaleno Aguilar; 6,763.54 metros con señora Eufemia Berrones Moreno, del municipio de Palmillas, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

6077.- Octubre 29, Noviembre 5 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00433/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA MARÍA AYALA CARBAJAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en Andador C, número 410 de la colonia Infonavit Buenavista de esta ciudad, identificado con el lote 13 de la manzana 1A, con superficie de 172.04 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.30 metros con Andador C, AL SUR: en 24.30 metros con lotes 5, 6, 7 y 8, AL ESTE: en 7.08 metros con lotes 11 y 12, AL OESTE: en 7.08 metros con lotes 1 y 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 102493, Constituida en la Inscripción 3a del ocho de abril de dos mil quince del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'533,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de septiembre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6168.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once del mes de octubre del año en curso, ordenó el remate en segunda almoneda de un bien inmueble dentro del Expediente Número 00735/2008, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por BERNARDO HERNANDEZ REYNA, en contra de MA. DE LA LUZ RAMÍREZ CERVANTES, consistente en:

Predio ubicado en calle Burgos, esquina con límite (Vías del Ferrocarril) manzana 26, lote 38, Código Postal 87010, de la colonia Enrique Cárdenas de esta ciudad, inmueble pasa subasta pública, con una superficie de 198.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.00 con lote 37, AL SUROESTE 9.00 con calle Villa de Burgos, AL SUROESTE 22.00 con límite de la colonia y AL NORESTE 22.00 con lote 35, que aparece como la Finca Número 53673, lote 38 manzana 26 y con datos de registro Sección I, Número 23490, Legajo 470 de fecha 28 del mes de agosto de 1991, municipio de Victoria Tamaulipas, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el entendido de que dicho bien inmueble en su totalidad fue valuado en la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100) con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento que debe procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble descrito (con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la transacción) se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de octubre de 2019.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6169.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado en el Expediente 539/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MARIE RENEE RODRÍGUEZ ANAYA en contra de GUILLERMO BLACKMORE SMER, respecto del bien inmueble embargado, por DOS VECES de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019; en el concepto de que dicho bien corresponde a la Finca Número 55651 del municipio de Victoria, finca urbana ubicada en el Poblado Benito Juárez, manzana 9, lote 2, zona I, superficie identificada como área de reserva, con una superficie de 653.20 (seiscientos cincuenta y tres punto veinte) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 24.78 metros con calle sin nombre; AL SURESTE: en 24.66 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE: 25.75 metros con superficie identificada como área vendida; y AL NOROESTE: 27.00 metros con lote uno y fracción del lote dos, controlado con la Clave Catastral Número 01-06-01-288-002(8), en el entendido de que dicho bien en su totalidad fue valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud, comuníquese a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; así mismo, se hace saber a los interesados que la postura legal que servirá de base para el remate lo serán las dos terceras partes del precio que sirve para este remate.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de octubre del 2019.- C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6170.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00130/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra de GLORIA ELENA HERNANDEZ FLORES y FERNANDO MARCOS SÁNCHEZ TRUJILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 16887, tipo de inmueble: terreno urbano, municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en calle San Carlos, número 3709, lote 17, manzana 15, Fraccionamiento Hacienda San Agustín, superficie de terreno 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 14.00 metros con lote 18; AL SURESTE 6.50 metros con el lote número 26; AL SUROESTE, 14.00 metros con lote 16; y AL NOROESTE: 6.50 metros, con calle San Carlos, y valuado por los peritos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6171.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00267/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Gricelda Galindo Villar en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Ciudadano Licenciado Jaiver Castillo Hernández en su mismo carácter

contra del C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MORENO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Jorge número 936, manzana 22, lote 18, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con lote 27; AL SUR: 6.50 metros con calle San Jorge; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 19; y con un valor de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6172.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00273/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana GRICELDA GALINDO VILLAR en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Ciudadano JAVIER CASTILLO HERNANDEZ en su mismo carácter en contra del C. RUBÉN MUÑOZ MONTOYA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bagdad numero 445, manzana 95, lote 23 Fraccionamiento Los Fresnos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Bagdad; AL SUR: 6.00 metros con lote 49; AL ESTE: 17.00 metros con lote 22; y AL OESTE: 1700 metros con lote 24; y con un valor de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a

postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6173.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00250/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado legal, en contra de MA. DE LA LUZ ORTIZ MIRELES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 84357, terreno urbano ubicado en calle Chetumal, lote 15, manzana 72, Fraccionamiento "ITAVU" de éste municipio de Nuevo Laredo, superficie 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 14; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 16; AL ESTE, 7.00 metros con calle Chetumal; y AL OESTE: 7.00 metros, con lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el

certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6174.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 900/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ADELA RUÍZ CARRIZALEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en el lote número (24) veinticuatro, manzana (20) veinte, con el número oficial 2242, de la calle Aurora, de la colonia Ampliación Linda Vista II del plano oficial de esta ciudad, edificado sobre una superficie de terreno de (143.50) ciento cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros cuadrados y una superficie de construcción de (60.00) sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 20.50 metros, con lote número 23; AL SURESTE en: 7.00 metros con calle Aurora; AL SUROESTE en: 20.50 metros con lote número 25; AL NOROESTE en: 7.00 metros con lote número 16, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 5243, Legajo 4-105 municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 09/07/2007; con un valor de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6175.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 0043/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Carallos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CAUSAHABIENTE DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. LIDIA JASSO TREVIÑO Y MARIO SANTOS ELIZONDO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bosque De Eucaliptos Numero 203 Fraccionamiento Bosques del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Bosque de Eucaliptos, AL SUR en 7.00 metros con lote 17, AL ESTE en 17.00 metros con lote 15, AL OESTE en 17.00 metros con lote 13; y con un valor de \$1'047,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'047,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6176.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 0047/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE COMO CAUSAHABIENTE DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., y continuado por la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez en el mismo carácter en contra de los C.C. CLEMENTE GAPI MORALES Y JULIA LÓPEZ JIMÉNES, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida Orquídea numero 3962 lote 63 manzana 69 Fraccionamiento Valle Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 62, AL SUR 17.00 metros con lote 64, AL ORIENTE 6.00 metros con calle Orquídea, AL PONIENTE 6.00 metros con lote 2; y con un valor de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6177.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha diez de octubre de 2019, dictada en el Expediente Número 413/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRIMALDO Y NARDO AMARO IBARRA, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbana, ubicado en lote 4, manzana 30, del Fraccionamiento Sierra Ventana, con una superficie de 126.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.85 metros con lote 3; AL SURESTE en 7.50 metros con calle Arsenio Saeb Félix; AL SUROESTE en 16.85 metros con lote 5; AL NOROESTE en 7.50 metros con lote 27; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 66221, del municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativa la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6178.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 56/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada poderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la misma profesionista como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en virtud de la ratificación de cesión de derechos de créditos hipotecarios que celebran de una parte HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y de otra BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,

como Cedente y la Cesión Onerosa de Derechos que celebra de una parte BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como Cedente y de otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como el CESIONARIO en contra de ÁNGEL OMAR VALLES VILLA Y KARLA EUNICE BALDERAS FONSECA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Secoya número 8, edificada sobre el lote 04 de la manzana 01 del Fraccionamiento Alfonso Treviño Gutiérrez, con una superficie de 238.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 70.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 03, AL SUR: en 17.00 metros con lote 06, AL ESTE: en 14.00 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 14.00 metros con calle Secoya.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7533, Legajo 3-151 de fecha doce de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas", así mismo se identifica con el número de Finca 61356 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'152,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6179.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00146/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDSON OSVALDO GARCIA PEREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Rafael Solís, número 33, de la colonia Aurora, con una superficie de 455.00 metros cuadrados, con una construcción en el mismo edificada de 255.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 35.00 metros lineales con propiedad de Macario Gutiérrez, AL SUR: en 35.00 metros lineales con propiedad de Miguel Ángel Contreras Cabrera,

AL ESTE: en 13.00 metros lineales con calle Rafael Solís, AL OESTE: en 13.00 metros lineales con propiedad de María Morales de Menchaca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 33003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'850,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por peritos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de octubre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6180.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de octubre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00923/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por la C. Licenciada Luz Elena Ponce Méndez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FÉLIX JAVIER HERNANDEZ GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el lote número 45, con el número oficial 67, de la calle Miguel Treviño Emparam de la Villa Miguel Treviño Emparam, Fraccionamiento Los Presidentes, en la manzana número 1, con una superficie de construcción de 56.03 m2, y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE.- 15.00 metros con lote 46, AL SUR: 15.00 metros con lote 44, AL ESTE: 6.00 metros con calle Miguel Treviño Emparam, AL OESTE: 6.00 metros con límite de propiedad.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5383, Legajo 3-108 de veintidós de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de

la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de octubre de 2019.-
C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6181.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 190/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ HERNANDEZ POLANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 21, manzana 20, ubicada en la calle Profesora María Luisa Álvarez número oficial 69, del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con lote 21, AL SUR: en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE: en 7.00 mts con lote 5, AL OESTE: en 7.00 mts con calle Profesora María Luisa Díaz Álvarez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera I, Número 3695, Legajo 3-074 del veintitrés de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como la Finca 132512 del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6182.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente 00986/2017, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HÉCTOR OBELE TRIGOS en su carácter de administrador único de la empresa KROHNE DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VÍCTOR MANUEL REYES CRUZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.

El primer inmueble ubicado en calle Canseco s/n, del Fraccionamiento Laguna del Carpintero, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 23.00 m con zona reservada; AL SUR; en 23.00 m con lote 581-k, AL ESTE, en 7.10 m, con lote 581-d, AL OESTE en 7.25 m con calle Canseco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio como Finca Número 12377, del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, y el segundo bien inmueble ubicado en calle Pachuca, # 703, lote 2, MZ-E-9, colonia Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 37.00 m con mitad de terreno que le corresponde a Rita Estrada, AL SUR en 37.00 m con lote 1, AL ESTE: en 7.50 m con calle Pachuca, AL OESTE: en 7.50 m, con lote 7, con un área total de 270.60 m², inscrito como Finca Número 29261, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas con un valor de \$1'223,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por el perito tercero en discordia.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con reducción de un diez por ciento, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de octubre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6183.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00213/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Miguel Ángel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos FRANCISCO JAVIER BENAVIDES RAMÍREZ Y YENNI RODRÍGUEZ ROCHA DE BENAVIDES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Coyote Norte número 1304, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 24, manzana 54, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 42.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.00 metros con lote 18; AL SUROESTE, 6.00 metros con calle Río Coyote Norte; AL SURESTE, 16.00 metros con lotes 21, 22 y 23; y AL NOROESTE: 16.00 metros, con lote 25, y valuado por los peritos en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer empezara a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad anunciando el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

6184.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres y diez de octubre del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00740/2018, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general de pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JORGE ARMANDO LARA ZAMILPA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 2, de dos niveles, ubicada en calle Nueve número 209-B, fracción B proveniente de los lotes 15 y 16 de la manzana 22, en la colonia Jardín Veinte de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno privativa de 251.25 m²., de construcción privativa de 223.566 m²., y un indiviso de 50.00%; consta en planta baja de: cochera para 2 vehículos, recibidos, ½ baño, escaleras, salas, comedor, cocina, patio de lavado y jardín; en planta alta: vestíbulo, sala de TV, recámara con baño vestidos y balcón, dos recamaras y baño completo; cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE: en 7.50 metros, con calle Nueve; AL SUR: en 7.50 metros, con los solares 5 y 6; AL ORIENTE: en 33.50 metros, con vivienda No. 1; y AL PONIENTE: el 33.50 metros, con otra fracción de lotes 15 y 16.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción cuarta, Finca Número 35891, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$3'036,000.00 (TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 30/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez de octubre del 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6185.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de octubre del dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00022/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de LAURA LETICIA AGUILAR HERNANDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Ayuntamiento número 103, de la colonia Primavera C.P. 89130 entre Avenida Ayuntamiento y Barda en Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m, con Privada Ayuntamiento, AL SUR en 8.00 m, con lote 20, AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 10, AL PONIENTE en 16.00 m, con lote 12, superficie total de 128.00 m², con los siguientes datos de registro.- Finca Número 49896, del municipio de Tampico Tamaulipas, al cual se le asignó un Valor Pericial de \$1'538,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6186.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00006/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA GÓMEZ PEÑA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle España número 1006, lote 31, de la manzana 4, Fraccionamiento Campestre 2da Sección, con una superficie de terreno de 144.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.70 m con lote 30, AL SUR: en 20.70 m con

lote 32, AL ORIENTE: en 7.00 m con calle España y AL PONIENTE: en 7.00 m. con lote 34, inscrito bajo la Finca Número 211319, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6187.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos (02) de octubre del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00769/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, actualmente denominada SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros, de la parte actora, BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, como fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número 801, y continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado jurídico de BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, como nuevo cesionario, en contra de MARIO TOACHE CRUZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 44, de la manzana 35, de la calle Liverpool, número 201, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 170.612 metros cuadrados y 85.00 metros cuadrados de construcción, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 4.25 metros, con lote 45, 6.50 metros, con lote 46 y 6.50 metros, con lote 47; AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 43; AL SUROESTE: en 7.125 metros, con calle Liverpool, y 17.272 metros, con calle Manila; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado, inscripción 4ª, de la Finca 3651, de fecha 03 de julio del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/10 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de octubre del 2019.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6188.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00613/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA CLAUDIA MORALES FRANCO Y NELSON CRUZ CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 6, manzana 11, ubicado en la calle Privada Laguna de Barril, número 111, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 36.86 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con Privada Laguna del Barril, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 19, AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 07, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 05.- Inscrita bajo la Finca Número 211242, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$232,666.66 (DOSCIENTOS

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6189.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia las Oficiales Judiciales "B" La Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se ordenó dentro del Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CIPRIANO CRUZ MANUEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada el C. CIPRIANO CRUZ MANUEL, el que se identifica como: vivienda 28, ubicada en la calle Cerrada Hacienda El Potosí, número 241-SD, del Ex-Ejido La Pedrera, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 44.152 m2; superficie de construcción 40.39 m2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 27 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.40 metros, con vivienda 7 del condominio 18 de la misma manzana; AL SUR: en 10.03 metros, con vivienda 29 del mismo condominio; AL OESTE: en 4.40 metros, con área común del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente

en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 18 días del mes de septiembre del año 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

6190.- Noviembre 5 y 12.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01028/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADELAIDA ROBLEDO CRUZ, en contra de GREGORIA HERNANDEZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 178, lote 4, zona 1, Núcleo Agrario de El Banco III, de este municipio, identificado bajo la Finca Número 186680 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 196.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; con lote 03, en 20.20 metros; AL SURESTE, con calle Seis Oeste, en 9.30 metros; AL SUROESTE con calle Venustiano Carranza en 20.40 metros y, AL NOROESTE, con lote 05 en 10.20 metros; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$74,400.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6191.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00816/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Arturo Garia Ponce, endosatario en procuración de MÓNICA GUADALUPE SOTELO CHÁVEZ, en contra del C. EMMANUEL SÁNCHEZ LUIS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: ubicado en Flor de Crisantemo número 100, lote 1, manzana 117, Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 50.87 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL PONIENTE en 17.00 metros con Boulevard San Valentín; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2; AL SUR en 6.00 metros con lote 36; y AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Crisantemo.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 142439 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EMMANUEL SÁNCHEZ LUIS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de nueve días en un Periódico de Circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

6192.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia las suscritas Licenciadas Verónica Patricia Galindo Bedolla y Karla Karina Leija Mascareñas Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, se ordenó dentro del Expediente Número 00409/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral MADERAS Y MATERIALES DON VENA S.A. DE C.V. y la Sucesión a bienes de ELISA BANDA MARTÍNEZ, SACAR a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado de la Sucesión a bienes de ELISA BANDA MARTÍNEZ, el que se identifica como: predio urbano lote número 102 de la manzana 60 de la zona 02 de la colonia Barrio Chino del municipio de Ébano San Luis Potosí, con superficie de 190.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1.50 metros con Juan Ríos; AL SUR 8.84 metros con Tomas Maldonado; AL NORESTE 22.12 metros con Juan Ríos; AL OESTE 10.88 metros con Avenida Corregidora, con datos de registro Inscripción Número 162, Tomo I, de fecha 08 de abril de 1978, Cd. Valles San Luis Potosí.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días. asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, concediéndose tres días más por razón de la distancia al ubicarse el inmueble en Ébano San Luis Potosí; en la inteligencia, que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, Juzgado de aquella ciudad y Oficina Fiscal de la capital del Estado en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate; se precisa como postura base del remate la cantidad de \$1'266,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe

equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- La que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, asimismo tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente remate se encuentra enclavado fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el número 701 fracción V del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, con los insertos necesarios librese atento exhorto a el C. Juez competente de Ébano San Luis Potosí, a fin de que por su conducto se fijen los edictos de remate antes ordenados tanto en la puerta de ese Juzgado, así como en la Puerta de la Oficina Fiscal de dicha ciudad".- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

6193.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1169/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MODESTA OFELIA ISASI VÉLEZ, denunciado por MARÍA VICTORIANA OFELIA LÓPEZ ISASI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de octubre de 2019.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6194.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00381/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCIA GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. GLORIA ANA ALEGRÍA BENAVIDES, JESÚS GARCÍA ALEGRÍA, MARÍA ANTONIETA GARCÍA ALEGRÍA, GLORIA ANA GARCÍA ALEGRÍA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, a la Albacea Testamentaria y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6195.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00173/2019, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CRISPÍN ESPINOZA GONZÁLEZ Y/O CRISPÍN ESPINOSA GONZÁLEZ, denunciado por C. DAINA GUADALUPE ESPINOSA FRANCO, IRÁN ESPINOSA FRANCO, JULIO CESAR ESPINOSA FRANCO, ANGÉLICA FRANCO AZUARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6196.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00505/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ZACARÍAS RIVERA MASCORRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a dos de octubre del dos mil diecinueve.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6197.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00259/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO LEDEZMA SALAS, denunciado por MARGARITO LEDEZMA LÓPEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

6198.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once

(11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Expediente 00927/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO ALVARADO COMPEAN, denunciado por CRISTINA MARTÍNEZ ALVARADO, MARÍA CARLOTA MARTÍNEZ ALVARADO, ESTEBAN MARTÍNEZ ALVARADO, MA. DE LOURDES MARTÍNEZ ALVARADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6199.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 06 de agosto del 2019, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01578/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS Y/O CARLOS C. CORTEZ CANALES denunciado por MARTHA Y/O MARTHA DE LOS REYES ABAD Y/O DE CORTEZ, JOSÉ CARLOS CORTEZ DE LOS REYES, MARTHA LETICIA CORTEZ DE LOS REYES, ANGÉLICA MARIE CORTEZ DE LOS REYES Y DIANA IBET CORTEZ DE LOS REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de octubre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6200.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR TRINIDAD RAMÍREZ VILLALOBOS, denunciado por la C. NORMA ESTELA GUTIÉRREZ TREVIÑO, bajo el Número 00948/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la

ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

6201.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01318/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA LINA DE LEÓN AMARO, denunciado por JESÚS MA. RUIZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 22 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6202.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MELQUIADES CRUZ ORTIZ, denunciado por CARMEN CRUZ, asignándosele el Número 00906/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de

la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6203.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01309/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELEDONIO ACOSTA GONZÁLEZ Y MARÍA ISABEL ORTIZ JIMÉNEZ, denunciado por JUANA ELIZABETH ACOSTA ORTIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 10 de septiembre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6204.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Res Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE DOMÍNGUEZ DE LA GARZA, denunciado por el C. JOSUÉ GARZA ORTIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6205.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil diecinueve, el ciudadano Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00003/2019, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de AUSENCIO PAREDES CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de agosto del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6206.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de octubre de 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00649/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO J. GUILLEN ROBLEDO O FRANCISCO JAVIER GUILLEN ROBLEDO O FRANCISCO JAVIER GUILLEN e Intestamentario a bienes de la señora ANCELMA MEDALLIN RODRÍGUEZ O ANCELMA MEDELLÍN RODRÍGUEZ O ANCELMA MEDELLÍN, promovido por MA. CECILIA RODRÍGUEZ GUILLEN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6207.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0122/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto MIGUEL RENDÓN MARTÍNEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL RENDÓN MARTÍNEZ, promovido por el Ciudadano MIGUEL ÁNGEL RENDÓN TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6208.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario acumulados a bienes de DOMINGO RENDÓN RAMÍREZ Y AMALIA SILVA CORTEZ, respectivamente, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RENDÓN SILVA, MARÍA DE LOURDES RENDÓN SILVA, y en representación del finado JOSÉ DE JESÚS RENDÓN SILVA, comparecen la C. CONCEPCIÓN BASORIA FLORES, PAOLA ELIZABETH RENDÓN BASORIA Y MELISSA RENDÓN BASORIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro días del mes de abril de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6209.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA GALLEGOS HERNÁNDEZ, denunciado por RAQUEL CRUZ GALLEGOS, asignándosele el Número 00902/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6210.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ENRIQUE MONTES TREJO.
DOMICILIO IGNORADO

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01300/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el ALMA LAURA TURRUBIATES PEREZ, en contra del ENRIQUE MONTES TREJO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.- Téngase por presentada a la C. ALMA LAURA TURRUBIATES PEREZ, con el anterior escrito de cuenta se le tiene dando cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año en curso y documentos que se exhiben consistente en: propuesta de convenio; Acta de Matrimonio Número 553, acta de Nacimiento Numero 1961; comunicado del SAT; CURP y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Incausado, en contra de C. ENRIQUE MONTES TREJO, reclamándole los conceptos que refiere en los incisos a), b), y c), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha demanda en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo con el Número 01300/2018.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social competa, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda, y pueda así, conocer la propuesta de convenio e intervenir en los incidentes que conciernen al mismo, esto a fin de cuidar la expeditos del procedimiento y la debida intervención; Toda vez que refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, se ordena girar atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con residencia en Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, Representante Legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas; Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad; Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zona Conurbada Tampico y Altamira, Tamaulipas y a la Coordinación Municipal Fuerza Tamaulipas de la Policía Estatal de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de su recepción, se sirvan informar a éste Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual del demandado C. ENRIQUE MONTES TREJO con Curp MOTE710101HTSNRO2 y R.F.C. MOTE710101T48, apercibidos que en caso de no hacerlo, se harán acreedores a una de las medidas de apremio establecidas en la Ley.- Hecho lo anterior con las copias simples de traslado y sus anexos, exhibidos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado con antelación, para que en el término de diez días produzca su contestación en la forma en que

lo considere propio a sus intereses de acuerdo a la ley vigente, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas; téngase al promovente señalando como domicilio particular el ubicado en calle Jazmín número 156 Primer Piso entre calles Palo de Rosa y Jazmines del Fraccionamiento Los Arados en el municipio de Altamira, Tamaulipas C.P. 89606; y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jiménez No 700 Sur Colonia Lucio Blanco, Sector Francisco Villa entre las calles 19 y 20 C.P. 89520 de ciudad Madero, Tamaulipas; así mismo le tiene designando como su abogado patrono al Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa con cedula profesional 3868895, así mismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos a través del siguiente correo lic_carloscorrea@hotmail.com., a fin de que tenga acceso a los acuerdos, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones electrónicas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Así y con fundamento en los artículos 1, 248, 249, 250 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 66, 68, 108, 172, 173, 195 fracción XII, 226, 227, 228, 229, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 259, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 559, 561, 562 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Juez.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, los suscritos Licenciado Roberto Ortega Ordoñez y Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia, damos cuenta al Secretario de Acuerdos del Juzgado, del escrito

presentado por C. ALMA LAURA TURRUBIATES PEREZ, en fecha (15) del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C. ALMA LAURA TURRUBIATES PEREZ, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 01300/2018, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual a la parte demandada ENRIQUE MONTES TREJO, en consecuencia se ordena emplazar a Juicio al C. ENRIQUE MONTES TREJO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a los terceros llamados a Juicio que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de los terceros llamados a Juicio se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia los suscritos Licenciado Roberto Ortega Ordoñez y Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla, quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley.- Lie. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia, Lic. Roberto Ortega Ordoñez.- Testigo de Asistencia.- Lie. Verónica Patricia Galindo Bedolla.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 28 de junio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6211.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BANCO DEL ATLÁNTICO S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00263/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por LIC. PEDRO HUGO SALINAS BRAVO en contra del BANCO DEL ATLÁNTICO S.A. Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 02 de octubre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6212.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00308/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen Hipotecario promovido por NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILLÁN, en contra de CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira Tamaulipas a los (05) cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, en fecha uno de este mismo mes y año, escrito signado por la Ciudadana NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILLÁN, quien comparece dentro de la promoción reservada folio número 381 del año en curso, al efecto, se le tiene aclarando la vía en la que

pretende y propone la demanda y por cumplida la prevención que se le hiciera mediante proveído de fecha veintinueve de mayo del año en curso.- En consecuencia, se ordena traer de nueva cuenta a la vista el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, signado por la Ciudadana NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILLÁN, por lo que con la promoción inicial y cuatro anexos, consistentes en: Una copia certificada del acta de matrimonio número 294, expedida por la Oficialía Segunda del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, una copia certificada del Acta de Defunción a nombre de ROGELIO MILLÁN OROZCO, expedida por la Oficialía Primera del Registro Civil de Soto la Marina; Un legajo de copias fotostáticas simples; y Un legajo de copias certificadas por la Encargada del Despacho de la Dirección de la Oficina Registral y Catastral en Tampico, Tamaulipas, que contiene impresión fiel y exacta de la imagen obtenida del sistema informático con que cuenta dicha dependencia, relativo a la Cancelación de Hipoteca, Contrato de compraventa, Contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, Contrato de Cobertura y cláusulas comunes; y copias simples que se acompañan, se le tiene a la Ciudadana NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILLÁN, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen Hipotecario, en contra de CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en calle Alejandro Dumas, N° 103, colonia Polanco, México, Distrito Federal; de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), y c) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00308/2017, con las copias simples del presente proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por nombrado como Asesor Legal al Ciudadano Licenciado Samurái Federico Villarreal Martínez; y señalando como domicilio particular y convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Tercera Avenida, N° 207 Norte, colonia Jardín 20 de Noviembre, entre las calles Uno y Privada Cero, C.P. 89440, localidad ciudad Madero, Tamaulipas, y apareciendo que la demandada CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V., tienen su domicilio ubicado en Alejandro Dumas, No 103, colonia Polanco, México, Distrito Federal, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella Ciudad, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez Exhortado para que le haga saber a la demandada que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, agregándose seis días más por tal motivo, en consecuencia, se le concede el término de dieciséis días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado,

de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Concediéndole así mismo, plenitud de facultades al Juez Exhortado para que reciba y acuerde cualquier tipo de promociones y/o escritos tendientes a la diligenciación del presente exhorto, lo anterior bajo su más estricta responsabilidad; se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado, apercibiendo al actor que en caso de que no dé cumplimiento a lo ordenado dentro del término señalado se tendrá por no obsequiado el exhorto.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que [as personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 52, 66, 67, 68, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas Si Vale- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexos.- Téngase por presentado a la Ciudadana NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILLÁN, y previo a proveer en relación a lo solicitado, se le previene a la promovente y se le concede el termino de (3) tres días a fin de que aclare la vía en la que pretende demandar, pues la que propone no es acorde a lo pretendido, ya que el artículo 470 de la Ley Procesal Civil dispone que deben tramitarse en la Vía Sumaria aquellas demandas que tengan por objeto, entre otras, la cancelación de una hipoteca, como aquí se reclama, motivo por el cual deberá aclarar lo requerido; ordenándose integrar cuadernillo provisional para debida constancia legal.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40, 52, 55, 248, 252, 470 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial, el día catorce de octubre de dos mil diecinueve, signado por la Ciudadana NADIA ESTHER INFANTE PADILLA VIUDA DE MILÁN, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00308/2017, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y toda vez que el domicilio que señalo la parte actora con fines de emplazamiento de la parte demanda se encuentra desocupado, sin objetos ni personas en su interior, sin puerta ni ventana, tal y como quedo asentado por el diligenciarlo asignado para tal efecto en la constancia actuarial de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (fojas 228 y 229); y que [as dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguna de la demandada CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V.; en consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a la demandada CRÉDITO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en las Estradas del Juzgado, comunicándole al interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, a apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso de cuenta a las autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 67 fracción VI, 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días de octubre de dos mil diecinueve - DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

6213.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

RICHARD QUINTERO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 04/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por NORMA ESTHER PÉREZ CHARLES en contra de USTED, hago de su conocimiento que con fecha 08 de febrero de 2019 la Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 01 de octubre de 2019 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 17 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6214.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 892/2019, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. BLANCA PATRICIA ROCHA WHITAKER en contra de BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO y/o quien legalmente lo represente, mediante auto de fecha quince de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"a) - Que por Sentencia Judicial se declare que ha prescrito la Acción Hipotecaria que debió haber ejercitado la parte hoy demandada por el simple transcurso del tiempo, en base a lo establecido en el artículo 1047 del Código de Comercio, 2334 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado,

b).- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación Hipoteca que recae sobre un bien inmueble propiedad de la, Sucesión Represento y que más adelante se precisara,

b).- El pago de los gastos y las costas que se generen con la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIO GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6215.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CONSUELO YNURRIGARRO GOVEA Y
ANA MARÍA YNURRIGARRO GOVEA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 569/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. SUGEY ROCÍO NÚÑEZ MENDOZA en contra de las C.C. ANA MARÍA YNURRIGARRO GOVEA Y CONSUELO YNURRIGARRO GOVEA; así como del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA REGIONAL TAMPICO, mediante auto de fecha treinta de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción negativa por usucapión que ha operado en mi favor la prescripción referida, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 59, de la manzana 1, Sector Segundo, Sección Primera, Región Fraccionamiento De la Playa Miramar, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 606.97 m2, (seiscientos seis metros cuadrados con noventa y siete centímetros lineales), encuadrado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 43.56 METROS CON LOTE CINCUENTA Y OCHO. AL SUR: EN 43.15 METROS CON LOTE SESENTA. AL ESTE: EN 14.01 METROS CON LOTE VEINTINUEVE. AL OESTE: EN 14.02 METROS CON CALLE SEGUNDA.- Así mismo manifiesta que nunca ha tenido reclamo alguno por su posesión en dicho inmueble, el inmueble cuenta con los servicios de agua, drenaje, luz eléctrica, así mismo cuenta con una vivienda habitable.

B).- La declaración por sentencia firme, que ha operado en mi favor, la prescripción negativa por usucapión, respecto del inmueble cuyos datos, características y colindancias, superficie en metros cuadrados han quedado especificadas en la prestación inmediata anterior.

C).- El otorgamiento de la escritura a mi favor, del inmueble cuyas medidas y colindancias, han quedado especificadas en el inciso A) del capítulo de prestaciones de esta demanda.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIO GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6216.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

AL C. ENRIQUE GUZMÁN VELÁZQUEZ Y
MARÍA ESTHER AGUILAR VEGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por DAVID MÉNDEZ MARMOLEJO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer los domicilios de los demandados, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 12 de julio del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6217.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2019.
C. VALENTÍN VILLARREAL GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01119/2018, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. IRMA ROBLES JALOMO, en contra del C. VALENTÍN VILLARREAL GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. VALENTÍN VILLARREAL GONZÁLEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.

6218.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DAVID IGNACIO GARCIA TORRES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de abril de dos mil diecinueve radicó el Expediente Número 00331/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Arturo Arredondo Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DAVID IGNACIO GARCIA TORRES, por medio de Edictos mediante proveído de fecha dos de septiembre de dos mil diecinueve, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6219.- Noviembre 5, 6 y 7.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 774/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MIGUEL GERARDO SEGUY CADENA, a fin de acreditar la posesión del inmueble que se encuentra ubicado en:

a).- El ejido Sandoval de este municipio, cerca del Ferrocarril Km 311 a Monterrey, el cual cuenta con una superficie de 02-92-66 Has (dos hectáreas, noventa y dos áreas, sesenta y seis centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 337.00 m (trescientos treinta y siete metros), con Ejido Sandoval; AL ESTE: en 137.32 m (ciento treinta y siete metros con treinta y dos centímetros), con Amelia Elizalde; AL SUR: en 423.50 m (cuatrocientos veintitrés metros con cincuenta centímetros), con vías del ferrocarril; y AL OESTE: en 86.25 m (ochenta y cinco metros con veinticinco centímetros), con Celedonio Balli, inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 94823, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

b).- El ejido Sandoval de este municipio, cerca del Ferrocarril Km 311 a Monterrey, el cual cuenta con una superficie de 00-60-58 Has (cero hectáreas, sesenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 121.45 m (ciento veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros), con Vías F.F.C.C., y propiedad privada; AL ESTE: en 170.48 m (ciento setenta metros con cuarenta y ocho centímetros), con pequeña propiedad; AL SUR: en 170.18 m (ciento sesenta metros con dieciocho centímetros), con Constantina Torres; y AL OESTE: en 72.00 m (setenta y dos metros), con propiedad privada, inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 94824, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6220.- Noviembre 5, 12 y 19.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00688/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información

Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Propiedad por Prescripción, promovido por MANUEL GARCIA RÍOS, en el que solicita lo siguientes: con el objeto de adquirir el dominio del inmueble que tiene en posesión material, en la actualidad y registrar dicho bien inmueble como de su propiedad por resolución Judicial, inmueble que se identifica como lote 5, manzana 43, de la colonia Lampacitos, de esta ciudad, con una superficie de 1,200.00 m² (mil doscientos metros cuadrados), identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. y colinda con lote 19; AL SUR en 20.00 M.L. con calle Guanajuato; AL ESTE en 60.00 M.L. con calle Jalisco; AL OESTE 60.00 M.L. colinda con lote 04.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6221.- Noviembre 5, 14 y 26.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de acuerdos Civil encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00040/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA ESTHER ORTEGA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un predio urbano ubicado en la calle 12 colonia Independencia, Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 241.79 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.26 metros lineales con Catarina Ortega Garcia; AL SUR 25.86 metros lineales con calle 12; AL ESTE 10.98 metros lineales con calle Benito Juárez; AL OESTE 13.04 metros lineales con Dren de Aguas Negras; controlado con la Clave Catastral 39-01-08-022-007; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6222.- Noviembre 5, 14 y 26.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil Encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00039/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por CATARINA ORTEGA GARCIA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez Col. Independencia, Xicoténcatl, Tamaulipas con una superficie de 241.79 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: 26.42 ML con calle Benito Juárez; AL SUR: 18.26 ML con lote 02 María Esther Ortega Garcia; AL OESTE: 31.36 ML con Dren de Aguas Negras; con clave catastral 39-01-08-022-001; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6223.- Noviembre 5, 14 y 26.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00693/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio promovido por DINORA VIANEY LÓPEZ GARCIA, en el que solicita los siguientes conceptos: Sea dictada Resolución Judicial y una vez comprobada la posesión se declare que se ha convertido en propiedad de un inmueble que se encuentra localizado con el número 1430 de la calle Aguascalientes entre Mérida y Jalapa de la colonia Rodríguez de esta ciudad, identificado como terreno urbano con superficie de 405.00 m² cuatrocientos metros cuadrados y construcción en el edificada de 441.00 m², cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados y que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.15 M.L. con propiedad de Héctor Eloy Cuéllar; AL SUR en 20.00 M.L. con propiedad de Arnoldo Cortes y Sergio Cantú; AL ESTE en 20.10 M.L. con calle Aguascalientes; AL OESTE 20.10 M.L. con propiedad del señor Fernando Calderón, con Clave Catastral 31- 01-03-168-005.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse

si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

17/10/2019 01:40:10 p.m.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6224.- Noviembre 5, 14 y 26.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos Civil encargado de despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00037/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por MARÍA DE JESÚS BRIONES RUCOBA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble denominado "La Como" ubicado en el municipio de Llera de Canales, el cual está compuesto por 54-25-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 500.00 mts, colinda con el Ejido Lucio Blanco; AL SUR en 500.00 mts, colinda con el C. Raymundo Carranco, AL ESTE, en 1085.00 mts, colinda con el señor Esteban Zurita; AL OESTE en 1085 mts, colinda con el Ejido Lucio Blanco; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Penal en funciones de Secretario Civil, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6225.- Noviembre 5, 14 y 26.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

**AL C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO**

Por auto de fecha nueve de Septiembre del 2019, dictado el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00319/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, promovido por VERÓNICA OSORNIO PONCE, ordenándose citar a esta

persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de septiembre de 2019.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6226.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de J. GUADALUPE MARTÍNEZ ANDRADE, denunciado por MA. LOURDES COLCHADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6324.- Noviembre 5 y 14.- 1v2.